

Nota de Prensa AMPA Alfonso X el sabio de Leganés

El AMPA del CPEE Alfonso X el sabio de Leganés, con motivo del servicio de ruta escolar hace constar esta QUEJA ante los graves hechos sucedidos el pasado 11 de septiembre, cuando **un alumno fue abandonado en un municipio distinto al suyo, poniéndole en peligro tras cometerse varias negligencias graves que han ocasionado posibles lesiones.**

El pasado 11 de septiembre Leo, un alumno del CPEE Alfonso X el sabio de Leganés con 11 años, discapacidad y usuario del servicio público de transporte escolar que presta la empresa Autocares Puesta del Sol S.L. acudió a su parada en Leganés y se subió al microbus con normalidad, esta fue la última vez que su familia le vio antes de que la policía municipal de Alcorcón les llamara para avisar de que Leo llevaba toda la mañana abandonado en Alcorcón.

El menor con discapacidad, tras no ser entregado en el colegio, fue transportado a las cocheras de la empresa en Alcorcón, donde **un trabajador de la empresa le abandonó en la calle y pasó más de 5 horas solo deambulando** por la calle, tras cometerse diversas negligencias por parte de los trabajadores de Autocares Puesta del Sol S.L. y del CPEE Alfonso X el sabio.

Es evidente el error cometido por la monitora de la ruta escolar, monitora de Autocares Puesta del Sol S.L., que no advirtió que Leo no bajó del microbus, especialmente sorprendente al tratarse de una ruta que utilizan solo 5 alumnos, pero también consideramos negligente la actuación de la conductora del microbus, trabajadora de Autocares Puesta del Sol S.L., que ni en la parada del colegio ni al dejar el microbus en la cochera advirtió que Leo seguía en el microbus. También consideramos negligente la actuación de los empleados del CPEE Alfonso X el sabio, que ni comprobaron el microbus ni le dieron importancia a la ausencia de Leo ni llamaron a la familia para avisar o preguntar por su ausencia. Por último, señalar la negligencia del trabajador de Autocares Puesta del Sol S.L. que abrió la puerta del microbus a Leo en las cocheras y **tras hablar con él le abandonó en la calle**, repetimos, a un niño de 11 años con discapacidad lejos de su casa y escuela, sin avisar ni al colegio, ni a la familia ni a la policía.

Parece que nadie asume ninguna responsabilidad, la dirección del colegio ni siquiera comunicó este suceso, no se han pedido explicaciones ni responsabilidades a la empresa que presta el servicio, **todo parece indicar que antes de mediatizar el caso no existía ningún problema**. Los servicios sanitarios están evaluando las lesiones producidas al menor, pero en todo caso **desde el AMPA consideramos muy grave lo acontecido, un suceso más en un servicio que causa problemas todos los años** y en repetidas ocasiones.

Más allá de los errores, negligencias o posibles delitos cometidos por distintas personas en esta ocasión concreta, consideramos que la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid es responsable de que el servicio público de ruta escolar se preste correctamente, ya que al deben **definir las condiciones** en que se presta, **vigilar** su cumplimiento, **sancionar y actuar** cuando haya un incumplimiento por parte de alguna empresa. Que sea un servicio privatizado no significa que desde las instituciones se puedan desentender de su correcto funcionamiento.

En numerosas ocasiones se han producido situaciones peligrosas debidas a una falta de experiencia, formación y estabilidad por parte de los profesionales que prestan el servicio de transporte escolar de personas con diversas discapacidades, pero también han fallado los protocolos de actuación tanto en las distintas empresas de transporte como en el colegio público. Algunas de estas incidencias han sido comunicadas a la DAT-Sur, otras a la dirección del centro escolar y otras se han resuelto mediante una comunicación directa entre las familias y las distintas empresas que prestan el servicio.

Aunque cada vez más se fomente una sociedad inclusiva, por lo general las personas con discapacidad han crecido segregadas del resto de la sociedad, por ello aún hay mucho desconocimiento generalizado sobre distintas discapacidades. No creemos que sea necesario una titulación superior para prestar el servicio correctamente, pero al menos se debería dar una formación sobre discapacidad a los profesionales (conductores y monitores) que prestan el servicio de transporte escolar. Es muy llamativa la alta rotación de trabajadores, lo cual puede ser un indicativo de precariedad laboral.

Nuestros hijos e hijas, en su condición de menores con discapacidad, están legalmente amparados y son sujetos de una especial protección, tienen necesidades especiales que deben tenerse en cuenta al tratarles. Es en este punto donde señalamos la responsabilidad de la Consejería de Educación de

la Comunidad de Madrid al no asegurar (ni exigir ni ofrecer) los debidos conocimientos a los profesionales implicados en este servicio público para asegurar una correcta atención.

Más allá de los conocimientos, experiencia o habilidades personales que tenga cada trabajador del servicio de transporte escolar de personas con discapacidad, deben asegurarse unos correctos protocolos de actuación tanto durante el transporte como en la recepción del alumnado por parte del centro escolar. No es lógico que la familia que entrega al menor en una parada de la ruta escolar no tenga ninguna noticia de que el menor no llegó a clase, **alguien debería estar pendiente de la ausencia de alumnado en el colegio** y ponerse en contacto con la familia.

Por todo lo expuesto anteriormente, **reclamamos** a la Dirección de Área Territorial Sur de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid:

- Que tome las medidas oportunas para **depurar responsabilidades** derivadas de este último caso.
- Que se revisen los protocolos de actuación correspondientes.
- Que **se aseguren unas correctas condiciones laborales** de los profesionales que prestan el servicio de transporte escolar de personas con discapacidad, poniendo especial énfasis en revisar la formación exigida y ofrecida.
- Que se tengan en cuenta todos los problemas acontecidos en los últimos años para **mejorar las licitaciones** y condiciones en que se contraten los servicios de transporte escolar de personas con discapacidad en el futuro.
- Que se asegure un **control efectivo de la asistencia** del alumnado a clase y cuando se detecte una ausencia se contacte con la familia del alumno en el menor tiempo posible.

Por último, creemos imprescindible que todas las partes implicadas **pidan perdón a la familia, se interesen por el bienestar del menor e intentan aclarar lo sucedido**, ante un caso como el abandono de un menor y todas las negligencias cometidas.

AMPA ALFONSO X EL SABIO
NIF: G-80907652
Avda. Portugal, 21
28916 LEGANÉS (MADRID)